

José Antonio Nieto Ballesteros
Secretario de Estado para la Seguridad
Cc: José María Lassalle Ruiz y
Centro Criptológico Nacional CCN del CNI
Firmado en www.cita.es/nieto-ballesteros.pdf

ENTIDAD ASOC PARA
LA PREVENCION
ESTUDIO DELITOS
ABUSOS NEGLIGENCIAS
EN INFORMATICA - CIF
G80593254 - NOMBRE
GALLARDO ORTIZ
MIGUEL ANGEL - NIF
07212602D

Firmado digitalmente por ENTIDAD ASOC PARA LA PREVENCION ESTUDIO DELITOS ABUSOS NEGLIGENCIAS EN INFORMATICA - CIF G80593254 - NOMBRE GALLARDO ORTIZ MIGUEL ANGEL - NIF 07212602D
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=FNMT, ou=FNMT Clase 2 CA, ou=703015345, cn=ENTIDAD ASOC PARA LA PREVENCION ESTUDIO DELITOS ABUSOS NEGLIGENCIAS EN INFORMATICA - CIF G80593254 - NOMBRE GALLARDO ORTIZ MIGUEL ANGEL - NIF 07212602D
Fecha: 2017.01.04 16:58:12 +01'00'

Según consta en los archivos del Congreso de los Diputados, concretamente en http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/D/BOCG-10-D-465.PDF

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, y doña Meritxell Batet Lamaña, Diputada por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Se han publicado recientemente noticias sobre sistemas de espionaje de telefonía móvil GSM capaces de obtener todos los números de los teléfonos móviles que se encuentran físicamente en la misma celda de cobertura de antenas y estaciones base de telefonía móvil.

La Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA), recientemente ha mostrado su preocupación por el uso indebido de metadatos telefónicos por policías sin autorización ni control ni conocimiento judicial.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Utiliza el Ministerio del Interior y específicamente el Cuerpo Nacional de Policía o la Guardia Civil equipos de monitorización GSM marca Verint, Oscor u otras?
- ¿Utiliza el Cuerpo Nacional de Policía equipos de monitorización GSM marca Verint, Oscor u otras en manifestaciones como las del 22M?
- En caso de que se utilicen, ¿Se pide orden judicial para ello?
- ¿Existe y cuál es, en su caso, algún control gubernamental sobre el acceso policial a metadatos telefónicos sin orden judicial?

Recientemente, hemos encontrado esos mismos equipos (que el Ministerio del Interior negó utilizar) comercializados en Internet, aparentemente sin ningún tipo de control, al menos en http://www.alibaba.com/product-detail/tracking-suspect-location-device-IMSI-catcher_60258199529.html?spm=a2700.7724838.0.0.IWYGYf

La asociación APEDANICA considera extremadamente grave que se comercialicen equipos que detectan números IMEI/IMSI de todos los teléfonos móviles próximos. Además, APEDANICA investiga en nuevas tecnologías para la detección de ese tipo de equipos útiles para el espionaje masivo de móviles, y en caso de no ser ilegales, querríamos disponer de uno experimental para probar proyectos de contraespionaje con algunas contramedidas que detectarían y evidenciarían pericialmente su uso.

Por lo expuesto, considerando la documentación adjunta, se solicita que teniendo por presentado este escrito con la relevante documentación que se adjunta, nos autorice a importar el equipo "IMSI catcher" como el denunciado con el protocolo de seguridad que mejor proceda, o bien se nos conceda un trámite de audiencia urgente y se nos tenga por personados como denunciados interesados legítimos en relación a las prohibiciones y sanciones sobre sistemas privados para el espionaje de móviles.

Dr. (PhD) Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, perito judicial privado presidente de APEDANICA
Correos electrónicos e-mail: miguel@cita.es y miguel902998352@gmail.com
C/ Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid, Tel. 902998352 y fax 902998379
CV resumido en Internet www.miguelgallardo.es/perito-falsificaciones.pdf

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 465

27 de mayo de 2014

Pág. 173

¿Cuál ha sido la recaudación tributaria por la Ley de Tasas Judiciales en Tarragona en el año fiscal 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—**Àlex Sáez Jubero y Francesc Vallès Vives**, Diputados.

184/051441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, y doña Meritxell Batet Lamaña, Diputada por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Se han publicado recientemente noticias sobre sistemas de espionaje de telefonía móvil GSM capaces de obtener todos los números de los teléfonos móviles que se encuentran físicamente en la misma celda de cobertura de antenas y estaciones base de telefonía móvil.

La Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA), recientemente ha mostrado su preocupación por el uso indebido de metadatos telefónicos por policías sin autorización ni control ni conocimiento judicial.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Utiliza el Ministerio del Interior y específicamente el Cuerpo Nacional de Policía o la Guardia Civil equipos de monitorización GSM marca Verint, Oscor u otras?

— ¿Utiliza el Cuerpo Nacional de Policía equipos de monitorización GSM marca Verint, Oscor u otras en manifestaciones como las del 22M?

— En caso de que se utilicen, ¿Se pide orden judicial para ello?

— ¿Existe y cuál es, en su caso, algún control gubernamental sobre el acceso policial a metadatos telefónicos sin orden judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán y Meritxell Batet Lamaña**, Diputados.

184/051442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Mario Bedera Bravo, Diputado por Valladolid, y doña María Angelina Costa Palacios, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el número de créditos matriculados por alumno en los cursos 2012/2013 y 2013-2014 en el conjunto de las universidades españolas, diferenciando entre grado (o licenciatura) y máster? Asimismo se solicita el número de créditos matriculados por alumno en cada una de las universidades españolas, públicas y privadas, en los mismos cursos señalando de forma diferenciada también los créditos matriculados por alumno en estudios de grado o licenciatura en su caso, y los de máster.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Mario Bedera Bravo y María Angelina Costa Palacios**, Diputados.

Categories

Products ▾ What are you looking for...

Search

28 My Alibaba

Order Protection

About 2098 results: Other Telecommunications Products (19) , VoIP Products (1548) , Wireless Networking Equipment (425)

Home > Products > Telecommunications > Communication Equipment > Other Telecommunications Products (103492) Subscribe to Trade Alert Multi-Language Sites ▾



tracking suspect, location device IMSI catcher

FOB Reference Price Get Latest Price

1 Piece/Pieces (Min. Order)

Supply Ability: 1000 Piece/Pieces per Week

Port: Shenzhen

Contact Supplier

Start Order

I'm Away Add to My Cart

Seller Support: Trade Assurance Payment protection On-time shipment Product quality protection

Payment: More

View larger image

Share to:

Add to My Favorites

6YRS Shenzhen Etross Telecom Co., Ltd. China (Mainland) Transaction Level: Supplier Assessments: Response Time >72h Response Rate 26.1% Visit Minisite Contact Detail

Our Product Range

- All Products GSM FWT/ FCT & Gateways GOIP Gateway/VoIP GATE... CDMA FWT Gateway GSM/CDMA FWP GSM GPRS Modem/Mode... Asterisk Card SMS Printer Mobile repeater Smart Phone GSM module/ringing SLIC...

Overview

Specifications

Table with 2 columns: Specification (Place of Origin, Model Number, Working frequency, etc.) and Value (Guangdong, China, MD-1, GSM 900/1800MHz, etc.)

Packaging & Delivery

Packaging Details: Carton for IMSI catcher Delivery Detail: 15days after receive payment for IMSI catcher

Name: IMEI catcher, mobile phone detector, IMSI catcher

Product Description

Product Description for IMSI Catcher:

One of the highest quality products available for sale... This is a high quality product... It is a portable device... It is used for tracking mobile phones... It is a very useful tool for law enforcement...

You May Like: tracking suspect police use IMEI&IMSI 1 Piece/Pieces; Nigeria New Security System Mobile Phone 1 Piece/Pieces; IMEI and IMSI Catcher 1 Piece/Pieces; automatically catcher/IMEI/IM

u e , IVEI o ile had ae u e , et . ithout use s a ae ess Ai i gat spe ial se a ios, e de loped this e po ta le, high e ie ta d ost e e e o ile pho edete gs ste .

The ai de i of the ste o tai st oope a g odes lo al o t d a de ote e t alized o t d. The fo e does ot eed et o k, a d a dete t the ta get o ile pho e he e e a d he e e eed ed, the la e logs i to the pu li et o k a d up load the data to the data e te o se e hi hisu de u ified a age e t.

Ve ha e a age e t so ae fo po e ful data po essi g su has White/Blak a elist, Suspe ted Nu e Ala i g Ele to i Map, Path Ta ki g Rele a t Nu e ge ea g et .



Application

7 Mai appli a o s for IIVI Cat her:

- , te h i a l i e s g a o s
- , i i a l i e s g a o s
- , a o a l s e u i t
- , d u g o t d s
- , a t e o i s
- , u s t o s a s u g g i g
- , a i e s

Two ways opera g odes for IIVI Cat her:

- , lo a l o t d
- , e o t e e t alized o t d.

, Fi ed i doo : pu li pla essu has e afes, a ks/ATM hospitals, ket o es et . The a e de plo ed he e people ha e to ait o sta .



1 Piece/Pieces



Portable Mbbile Phone Number Detection
1 Piece/Pieces



Analog card, TDM41CP
1 Unit/Units



imei number tracking online
US \$1 - 2 / Unit
1 Unit/Units



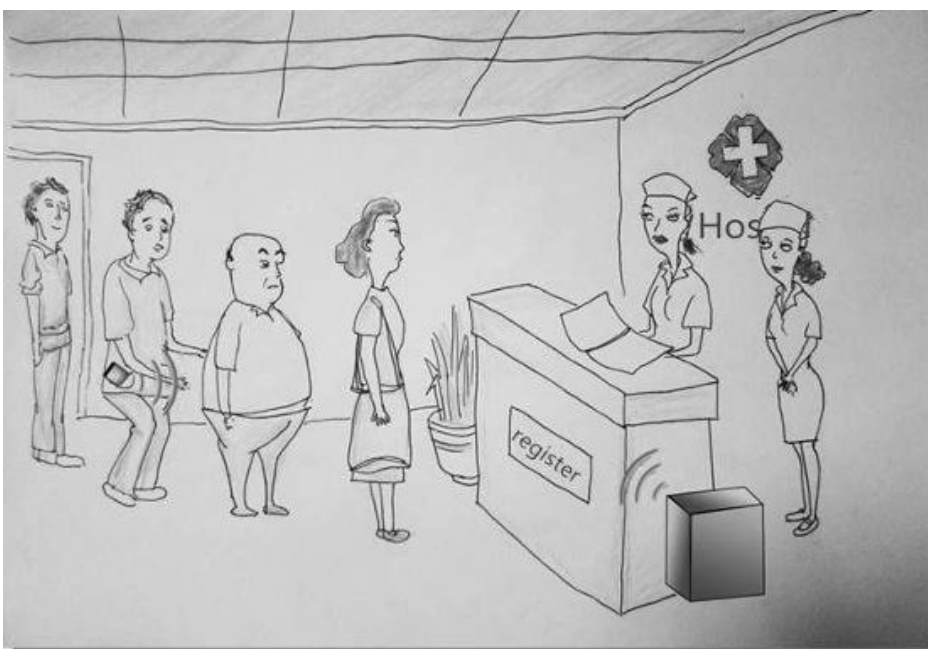
success rate over 98% imei tracking
US \$0 - 1 / Unit
1 Unit/Units



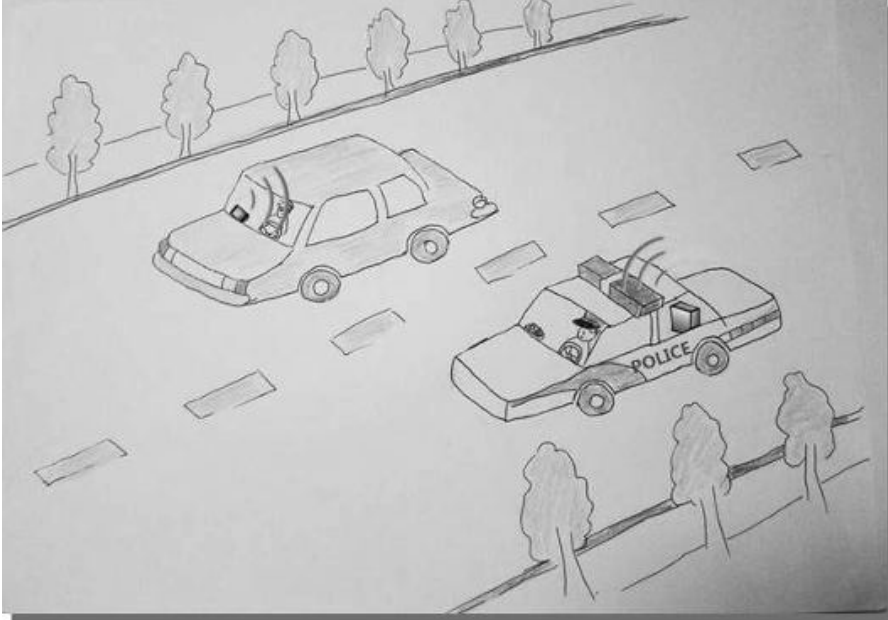
IIVI/IIVI Number detection
1 Piece/Pieces

Telecommunications
Place order online, get full protection.

[Source Now >](#)



,Fi edi ehi le: o i g iththe ehi le to sea h, follo a d akedete gat ta get people o ehi les



,Po ta le ode: it is o e ie t fo plai lothespoli eto a iththe to follo , sea ha d akedete o atai po ts, hotels, sta o s st eets, ea apa t e ts et .



Function

Features for IMSI Catcher:

Operate independently without support for a third party in the field of work, and a detailed description of the phone number.

Simple design, easy to use, easy to carry, and easy to use.

Small and hidden, can be used on a laptop or PC.

It has a built-in antenna, which can lock the target. These high-gain antennas are adjusted for use.

The system is a self-contained system without the need for a POLICE USE MOBILE PHONE DETECTION SYSTEM High Confidence of the target, which can be used for a long time.

Low power consumption, long life, and easy to use.

Automatic setting of the phone number.

It can detect the phone number of the target and can be used for a long time without the need for a power source.

It can detect the phone number of the target and can be used for a long time. The system is a self-contained system without the need for a power source. It can be used for a long time.

It is a self-contained system that can be used for a long time.

Features

Features for IMSI Catcher

Items	Description
Sea hi gpho e u e	It is a self-contained system that can be used for a long time.
Sea hi gIMEI,IMSI	Supports the detection of the phone number of the target.
Self-contained system	Full automatic setting of the phone number.
Cell phone number of the target	Can detect the phone number of the target.
Low power consumption	Low power consumption, long life, and easy to use.
Adjust sea hi g a ge	It can adjust the antenna for use.
Weight and size of the device	Small and hidden, can be used on a laptop or PC.
Self-contained system	The system is a self-contained system without the need for a power source.

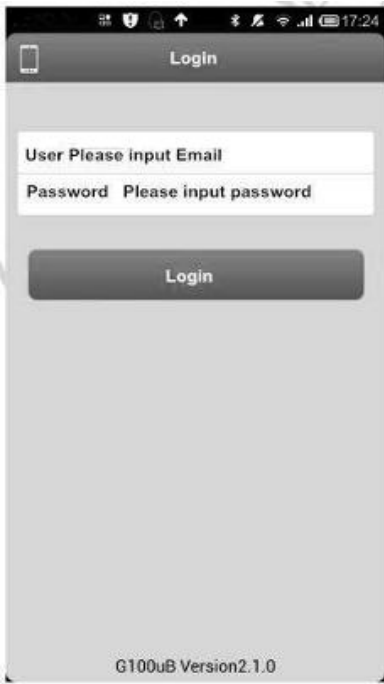
Technical

Technical for IMSI Catcher

Low power consumption, long life, and easy to use.

Log

Setting



S a i g

S a esult



Histo Data Que

Collisio Que



). Lo g d i s t a e e t r a l i z e d a g e e t p l a o r



Overall Interface



Product Details Company Profile Transactions Overview

Report Suspicious Activity

Product Description Application Function Features Technical Our Services

Contact Supplier



Overall Function

功能菜单 设备管理

系统管理

业务模块

综合查询

设备告警日志

流量统计分析

设备规律分析

历史上报查询

黑名单告警日志

Electronic Map



Real-Time Reporting

设备名称	手机号码	设备IMEI	设备地址	设备品牌	设备型号	上报时间	经纬度	信号强度
1	137878291	893520961120	460111561791	深圳	113 94414 22 55321	1970-01-01 08:00:00	113.94414 22.55321	028
2	137878292	128897222210	460114542718	深圳	113 94414 22 55321	1970-01-01 08:00:00	113.94414 22.55321	028
3	137878293	893520961120	460114320208	深圳	113 94414 22 55321	1970-01-01 08:00:00	113.94414 22.55321	028
4	137878294	223987497624	460112123456	深圳	113 94414 22 55321	1970-01-01 08:00:00	113.94414 22.55321	028
5	137878295	893520961120	460113884792	深圳	113 94414 22 55321	1970-01-01 08:00:00	113.94414 22.55321	028
6	137878296	223987497624	460114444476	深圳	113 94414 22 55321	1970-01-01 08:00:00	113.94414 22.55321	028
7	137878297	893520961120	460114320208	深圳	113 94414 22 55321	1970-01-01 08:00:00	113.94414 22.55321	028
8	137878298	223987497624	460112123456	深圳	113 94414 22 55321	1970-01-01 08:00:00	113.94414 22.55321	028
9	137878299	893520961120	460113884792	深圳	113 94414 22 55321	1970-01-01 08:00:00	113.94414 22.55321	028
10	137878300	223987497624	460114444476	深圳	113 94414 22 55321	1970-01-01 08:00:00	113.94414 22.55321	028

Our Services

Co ta tus

Ma ia Qiu

Tel: +

We hat p

hatsapp: +

Sk pe a ia et oss sa a et oss

Send your message to this supplier

To: Christina Zhou

*Message: Enter your inquiry details such as product name, color, size, MOQ, FOB, etc.

For better quotations, include:
- A self introduction
- Special requests, if any

Your message must be between 20-8000 characters

Chat Now

My Cart

My Favorites

Browsing History

Message Center

Trade Manager

Contact Supplier

Quantity: Piece/Pieces

Recommend matching suppliers if this supplier doesn't contact me on Message Center within 24 hours. [Buying Request Hub](#)

I agree to share my Business Card to the supplier.

Chat Now

My Cart

My Favorites

Browsing History

Message Center

Trade Manager

You May Like:



tracking suspect p...



Nigeria NewSecur...



IMEI and IMSI Cat..



automatically catc...

Not exactly what you want? 1 request, multiple quotations [Get Quotations Now >>](#)

Related Searches:

IMSI catcher

beard catcher

dream catcher

imsi catcher mobile

imei imsi catcher

imsi catcher 4g

gsm interceptor

[View more](#)

TradeManager:

Alibaba.com Site: [International](#) - [Español](#) - [Português](#) - [Deutsch](#) - [Français](#) - [Italiano](#) - [P](#) - [Türk](#) - [Nederlands](#) - [ti ng Vi t - Ind](#)

[Alibaba Group](#) | [Taobao Marketplace](#) | [Tmall.com](#) | [Juhuasuan](#) | [AliExpress](#) | [Alibaba.com](#) | [1688.com](#) | [Alimama](#) | [Fliggy](#)
[Alibaba Cloud](#) | [YunOS](#) | [AliTelecom](#) | [Autonavi](#) | [UCWeb](#) | [Umeng](#) | [Xiami](#) | [DingTalk](#) | [Alipay](#)

[Browse Alphabetically](#) | [Global Expo](#) | [Onetouch](#) | [Showroom](#) | [Country Search](#) | [Suppliers](#) | [Wholesaler](#) | [Affiliate](#)

[Product Listing Policy](#) - [Intellectual Property Policy and Infringement Claims](#) - [Privacy Policy](#) - [Terms of Use](#) - [Law Enforcement Compliance Guide](#)

© 1999-2016 Alibaba.com. All rights reserved.

aisndetail010176175119

X

Contact Supplier



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 2 DE MADRID

Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 4676/14 querrela con hiperenlaces relevantes en Internet www.cita.es/querella-ai y www.miguelgallardo.es/querella-ai.pdf

Miguel Torres Álvarez, (Colegiado 631 del Ilre. Colegio de Procuradores de Madrid) en representación de Miguel Ángel Gallardo Ortiz, la mercantil Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA) SLU constituida en 1996 y la entidad sin ánimo de lucro Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA) constituida en 1992, según se acreditará “apud acta” cuando se nos requiera, bajo la dirección letrada del Dr. José Manuel López Iglesias, DIGO:

Que siguiendo instrucciones de mis mandantes, formulo QUERRELLA CRIMINAL en ejercicio del derecho reconocido en los artículos 270 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los hechos y contra las personas que se mencionan a continuación. En cumplimiento del artículo 783.1 de la citada Ley hago constar que ejerzo cuantas acciones penales y civiles derivan del delito y según lo que determinan los artículos 277 y concordantes de dicha ley, EXPONGO:

Primero: Juzgado competente. Es este Juzgado de Instrucción 2 al que tenemos el honor de dirigirnos, en principio, por sus Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 4676/14, sin perjuicio de que se forme pieza separada, o se abra nuevo procedimiento con o sin reparto, o bien, si los hechos afectasen a varias provincias o países pudiera ser competente la Audiencia Nacional, pero por lo que se ha publicado, este Juzgado ya conoce los hechos principales objeto de esta querrela.

Segundo: Querellantes Son 1. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito judicial en informática, telemática, acústica y criptología forense, en su propio nombre y derecho, también como representante de 2. Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA) SLU desde 1996, y además, también como presidente de 3. Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA), desde 1992, con domicilio en calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid, Tel 902998352 fax 902998379 E-mail: miguel@cita.es y cita902998352@gmail.com Twitter [@miguelencita](https://twitter.com/miguelencita) y [@APEDANICA](https://twitter.com/APEDANICA)

Tercero: Querellados. El Comisario de Asuntos Internos de la Policía, Marcelino Martín-Blas y todos aquellos que resulten responsables, por acciones u omisiones que pudieran ser constitutivas de delitos, en especial, funcionarios del CNI y Asuntos Internos de la Policía y cualquier otro funcionario, o no funcionario, que haya incurrido en responsabilidad penal, que pueda ser identificado, sin cuestionar nada más más aquí, pero sin renunciar a ninguna otra imputación penal

Cuarto: Relación circunstanciada de los hechos. Esta querrela reproduce íntegro el artículo firmado por José Antonio Hernández en EL PAÍS de 20.12.14 publicado en Internet con URL http://politica.elpais.com/politica/2014/12/20/actualidad/1419044501_892066.html

En el que puede leerse (las negritas y el único subrayado son de los querellantes):

Agentes del CNI, grabados mientras grababan al 'pequeño Nicolás'

La cinta clandestina, a la que ha tenido acceso EL PAÍS, ha sido entregada al juzgado que investiga los

posibles delitos de Francisco Nicolás Gómez

Lo más engorroso que le puede pasar a alguien cuyo oficio consiste en escuchar a otros es ser escuchado mientras escucha.

Y si el que escucha y a la vez es escuchado pertenece al Centro Nacional de Inteligencia (CNI), peor que peor. Pues justamente eso les ha sucedido a dos agentes del CNI, un hombre y una mujer, que compartían el contenido de las escuchas que hacían al Pequeño Nicolás con un alto cargo de la Policía que, por su lado, también se dedica a escudriñar lo que hacen sus colegas/subordinados, por si alguno de ellos se aparta de la ley.

La grabación clandestina (a la que ha tenido acceso EL PAÍS) ha sido incorporada al sumario que instruye el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid sobre las andanzas del Pequeño Nicolás. Porque de él hablan estos tres empleados públicos a lo largo de los seis minutos y 52 segundos que dura la grabación. Hay pasajes de muy mala audición, pero otros muchos son de gran nitidez. Sobre todo, cuando los dos espías del CNI y el alto cargo policial rompen a carcajadas con una de las hazañas de Francisco Nicolás Gómez, que así se llama el Pequeño Nicolás. Lo que cuenta el agente del CNI a sus interlocutores (y lo sabe porque le tiene el teléfono móvil intervenido) es que el Pequeño Nicolás está de tratos con un banco de Guinea Ecuatorial para conseguir un crédito de 20 millones de dólares, y que tiene casi convencido a un empresario para que le avale ese préstamo con un viejo caserón semiderruido.

La risa de los tres se recrudece cuando el agente, desternillado, relata el día, era viernes, en que él mismo le llevó al juzgado, tras ser detenido el pequeño Nicolás por seis agentes de Asuntos Internos de la Policía. Fuentes judiciales de la plaza de Castilla no entienden porque tuvo que implicarse este departamento en un asunto de un muchacho que a lo más ha podido cometer delitos de suplantación, falsedad y alguna estafa. El agente del CNI cuenta, casi sin poder hablar, que, el día en que llevó al pequeño Nicolás al juzgado, el chico le habló de la contrariedad de la situación en que se hallaba, detenido, en un momento en que debía viajar a Guinea para cerrar un negocio. Y que, tratando de engatusarle, el Pequeño Nicolás le dijo que iba a hablar con Obiang [se refiere al presidente de Guinea Ecuatorial], y que se fuera con él “que lo iba a hacer ministro...”.

El alto mando policial, en el minuto 4.26 de la cinta, pide a sus interlocutores del CNI que aguanten un tiempo más la intervención (pinchazo) del móvil de Nicolás, que ya tienen localizado en un piso de Madrid y que está soltando joyas para la investigación. Pero los tres se muestran preocupados porque se han reducido drásticamente las llamadas desde ese teléfono. Por eso, el mando policial insta a que indaguen si Nicolás está usando otro teléfono. Los tres coinciden en que es raro que esté haciendo tan pocas llamadas alguien como el pequeño Nicolás, “que no puede estar sin llamar”. Y además, uno de los agentes del CNI casi da por hecho que, con las pruebas ya recogidas, puede terminar en la cárcel.

Francisco Nicolás se negó a declarar el pasado viernes ante el juez de Madrid Arturo Zamarriego. La Constitución se lo permite, y alegó para ello que ignora el contenido de la parte que aun permanece secreta en el sumario, y que, según fuentes de la investigación, consiste básicamente en un extenso informe del CNI sobre sus correrías en relación con un ministro y Guinea Ecuatorial, pero todo se ha revelado falso y fruto únicamente de lo que el forense de la plaza de Castilla definió, tras examinarle, como la “florida ideación y megalomanía” del Pequeño Nicolás. Pero aunque Nicolás hubiera declarado, muy previsiblemente no habría ido a la cárcel.

La Fiscalía de Madrid, al menos de momento, entiende que el de Nicolás (al margen del estruendo mediático originado) no es más que el caso de un pequeño delincuente, y que en ningún caso cabe ingresarle provisionalmente en la cárcel. Los agentes del CNI, en la grabación, se muestran convencidos de que hay material para que acabe en prisión. Este periódico se puso en contacto con un portavoz del CNI, que expresó el malestar que ha causado en la Casa el hecho de que alguien haya podido grabar a dos de sus agentes y a un alto mando policial. Y advirtió, también lo hizo el alto mando, con querellarse si se publicaba el contenido de la grabación, aduciendo que se trata de una conversación privada y que ello sería constitutivo de delito. Fuentes policiales señalan que en el momento de la grabación, efectuada en una sede policial, había cuatro agentes, dos del CNI y dos de la policía. Estas fuentes aseguran que la intervención del móvil del pequeño Nicolás en ningún caso partió de la policía.

Fuentes judiciales de la Sección Penal de la Audiencia de Madrid discrepan de esa interpretación. “No estamos ante una grabación de unos agentes con sus esposas, en casa se trata de tres funcionarios públicos que hablan de un asunto que se está investigando en un juzgado y que, además, versa sobre

un escandaloso asunto que ha generado alarma social, por lo que nada impide a un periódico su difusión. Otra cosa es el autor de la grabación, que puede incurrir en revelación de secretos, entre otros delitos, si se trata de un funcionario público”. Fuentes policiales señalan que este asunto le ha costado el cargo a otro jefe policial que se cree pudo grabar subrepticamente el diálogo entre estos dos espías y el alto mando policial. Del diálogo llama la atención los reparos sobre cobertura, se supone que legal, que opone uno de los agentes para continuar con el pinchazo telefónico al pequeño Nicolás, aunque el mando policial le anima a mantener algunos días más la intervención e incluso a indagar si Nicolás se ha podido hacer con otro teléfono, lo que explicaría la llamativa reducción de llamadas del móvil intervenido. Y eso que el teléfono no se ha movido de la casa en la que le tienen localizado, según confiesa el agente del CNI.

Otra cuestión, advierten los citados medios judiciales, es la legalidad de esa intervención. El alto mando policial explicó a EL PAÍS su convencimiento de que, para pinchar el móvil de Nicolás, el CNI había pedido permiso “a su juez”. En el mismo sentido se pronunció el citado portavoz del CNI. El servicio secreto está obligado a pedir permiso al juez del Tribunal Supremo Pablo de Lucas, y en su ausencia, al también magistrado del alto tribunal Julián Sánchez Mergal, para intervenir un teléfono.

Y suele pinchar conversaciones privadas cuando se trata de asuntos que afectan a la seguridad nacional. “Y no parece que, en principio, que lo que ha hecho este chico, por muy pillo que haya sido, y muy ingenuos otros, afecte a la seguridad nacional, salvo que por seguridad nacional queramos entender el intento del pequeño Nicolás de suplantar a un alto cargo del gobierno para sus chanchullos lucrativos”, zanja las citadas fuentes judiciales. El director del CNI declaró recientemente que el tema del Pequeño Nicolás no afectaba a la seguridad del Estado. Aun así, su teléfono ha estado intervenido.

La cuestión que plantean los aquí querellantes para su enjuiciamiento es clara. Si los hechos son ciertos, el Tribunal Supremo debe haber dado cobertura legal a las mencionadas intervenciones telefónicas, o en otro caso, el delito cometido por varios funcionarios públicos es muy grave y produce alarma social con angustiante inseguridad jurídica no solamente para el intervenido, sino también para todos los que hayan participado en alguna conversación por alguno de los teléfonos intervenidos en casos asemejables. Pero incluso si el Tribunal Supremo hubiera autorizado esas intervenciones, los hechos publicados llevan a cuestionar todo el sistema de intervenciones practicadas por el CNI al no garantizarse ni la custodia del producto de lo ordenado o autorizado judicialmente, ni los expurgos judiciales de las grabaciones irrelevantes. El aquí querellante Miguel Ángel Gallardo Ortiz ha tenido el honor de ser nombrado perito por el Juzgado de Instrucción 1 de Barcelona en la llamada “operación Macedonia” en la que SS. Joaquín Aguirre tuvo que intervenir al tener la certeza de que se habían producido expurgos policiales ilegales. Lo esencial del dictamen que Miguel Ángel Gallardo Ortiz ofreció, está publicado en www.miguelgallardo.es/llamadas.pdf

Pero además, desde hace tiempo, los querellantes sostienen que la intervención telefónica es, o al menos puede ser en muchos casos, la mejor prueba exculpatoria para quien ha tenido que soportarla, más aún cuando no se le ha comunicado. Desde el momento en el que se interviene un teléfono, se supone que con la más correcta autorización judicial, el titular del teléfono intervenido, pero también todos los que conversan a uno u otro lado del teléfono intervenido. tienen dos derechos, uno al HABEAS AUDIO y otro al HABEAS DATA, o acceso a los metadatos telefónicos en el formato más manejable. Miguel Ángel Gallardo Ortiz también ha sido perito en varios casos en los que ha fundamentado pericialmente el derecho de acceso del imputado a todas las grabaciones que le afecten, como puede verse, entre otras muchas, en www.cita.es/contratranscripciones www.miguelgallardo.es/habeasaudio.pdf www.miguelgallardo.es/preventivo.pdf e incluso otras sobre acceso a las grabaciones de videovigilancia como es el caso www.miguelgallardo.es/habeas-video.pdf

Una atenta lectura del artículo firmado por José Antonio Hernández en EL PAIS de 20.12.14 antes citado, hace sospechar que funcionarios no identificados “indagan” si su objetivo está utilizando otros números de teléfono mientras tienen “localizado” el que ha reducido su actividad. Pues bien, la indagación de números de teléfono precisa, y debe ser exigible por cualquier imputado intervenido, una específica autorización judicial. Ante la posibilidad de que se estén utilizando sistemas distintos al SITEL, la asociación APEDANICA alerta y pide el máximo celo judicial para esclarecer todos los hechos y exigir responsabilidades civiles y penales a quien sea responsable del uso indebido de equipos que internacionalmente se conocen como “IMSI-catchers”, o espías de terminales móviles mediante falsas antenas con estaciones base de telefonía GSM.

En este sentido, APEDANICA ha motivado una pregunta parlamentaria al Gobierno de la Nación para su respuesta escrita que mantenemos publicada en <https://drive.google.com/file/d/0B9eENTQ38sJBMFJmVWVNTJiME0/view?usp=sharing> y que también puede verse en el Web del Congreso de los Diputados congreso.es así:

[PDF] boletín oficial de las cortes generales Congreso de los ...

www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/.../BOCG-10-D-465.PDF

27 de may. de 2014 - Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA), recientemente ha mostrado su preocupación por el uso indebido de metadatos telefónicos por ...

Esa preocupación por las antenas y estaciones base falsas o “IMSI-catchers”, encauzada hasta ahora hacia interlocutores políticos desde la más absoluta independencia partidista de APEDANICA, también se manifiesta en casos internacionales extremadamente preocupantes y bien recientes.

En Panamá el nuevo gobierno no encuentra un carísimo equipo adquirido por el anterior y en Noruega se han detectado falsas antenas y estaciones base de telefonía móvil en las proximidades del Parlamento noruego como bien podrían estar instaladas en cualquier lugar de España, sin que nadie las cuestione, hasta ahora (siento también difícil de creer que se estén controlando bien las existentes en España). Anticipamos que estamos proyectando un sistema para la detección de espionaje de móviles GSM mediante la localización pericial de “IMSI-catchers”, precisamente, para denunciar sistemas para la intervención telefónicas de móviles, legales o legalizables o no, al margen del sistema SITEL que es el que los jueces de instrucción autorizan o no. Pueden verse detalles de la propuesta de contraespionaje pericial para detectar falsas antenas y estaciones base GSM en https://docs.google.com/document/d/1qEpe7g6gjHchgA4NApEZZEyHOancS9_Wp4G_HagzCnc/edit

Los querellantes CITA, APEDANICA y Miguel Ángel Gallardo Ortiz pueden ofrecer abundantes referencias internacionales sobre el actual estado del arte del espionaje y el contraespionaje en telefonía móvil GSM, pero para resumir los hechos conocidos y documentables, cada vez resulta más fácil interceptar comunicaciones telefónicas móviles sin orden judicial, y más fácil aún los metadatos con los que se identifica al móvil (números telefónico e IMSI), pero afortunadamente también es más fácil detectar que hay una falsa antena con estación base espía, tanto si la utiliza la Policía o el CNI legalmente, como si lo hacen ilegalmente o si son otros no funcionarios quienes, delictivamente, interceptan comunicaciones o metadatos de teléfonos móviles.

Quinto: Calificación jurídica de los hechos. Sin perjuicio de que puedan estar cometándose otros delitos concurrentes o distintos, al menos, los hechos que se han publicado están bien tipificados en el CAPÍTULO I Del descubrimiento y revelación de secretos, artículos del 197 al 201 del Código Penal.

Las denominadas “IMSI-catchers” o falsas antenas de telefonía móvil con estaciones base espías no podían imaginarse en el año 1995 e indiscutiblemente siempre, sin excepción, afectan a una pluralidad de personas porque monitorizan y rastrean el espectro radioléctrico en busca de metadatos de todos y cada uno de los teléfonos móviles que están a su alcance. Es decir, que todos los vecinos del intervenido, también han sido intervenidos, además de todos cuantos han tenido alguna comunicación con el móvil intervenido, legalmente o no. Así, el espionaje mediante “IMSI-catchers” es masivo excepto en las muy raras ocasiones en las que la falsa antena únicamente tiene un móvil en su radio de acción, lo que es completamente inconcebible por inverosímil en el caso de los hechos publicados. Por lo tanto, puede aplicarse la misma doctrina y jurisprudencia que los aquí querellantes mantienen en el Juzgado de Instrucción 45 de Madrid por el espionaje masivo de redes inalámbricas Wi-Fi perpetrado por Google, concretamente instruyéndose en las Diligencias Previa del Procedimiento Abreviado 2379/10, pudiendo citar aquí la fundamentación jurídica de nuestra propia querrela que mantenemos publicada con Hiperenlaces en www.cita.es/querrela-google y www.miguelgallardo.es/querrela-google.pdf

En la jurisprudencia española existe un precedente de “escuchas aleatorias” asemejables a las captaciones masivas de datos de redes inalámbricas WiFi reconocidas, al menos ante la Fiscalía de los Estados Unidos de América por el querrelado GOOGLE. Las sentencias STS 5758/2006 del Tribunal Supremo (ponente Miguel COLMENERO MENENDEZ DE LUARCA) y anteriormente la Sentencia 227 de 23.5.1999 de la Audiencia Provincial de Madrid (Perfecto ANDRES IBAÑEZ) condenatorias de las escuchas aleatorias realizadas por funcionarios del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) fundamentan jurídicamente nuestra denuncia de 13 de junio de 2010, aunque con dosos diferencias entre los hechos ocurridos hace más de 20 años con los que Google ha perpetrado hasta el año 2010. Por una parte, el CESID era una institución dependiente del Ministerio de Defensa en la que trabajaban funcionarios públicos, mientras que Google subcontractaba empresas de trabajo temporal (ETTs) como lo son ADECCO y EUROVENDEX para que los numerosos conductores de vehículos capturasen cantidades ingentes de datos privados. Por otra parte, las grabaciones de cintas que ni el Juzgado de Instrucción 43 de Madrid que instruyó el complejo caso de las “escuchas aleatorias” del CESID ni las salas de la Audiencia Provincial de Madrid ni el Tribunal Supremo pudieron conocer no eran, no podían ser, cuantitativamente, ni la millonésima parte, ni cualitativamente comparables en cantidad y posibilidades de uso delictivo con lo que está documentalmente probado, sin controversia alguna, en las Diligencias Previa 2379/2010 del Juzgado de Instrucción 45 de Madrid al estar en formato digital y ser producto del sistemático barrido mediante grandes antenas de muchos miles, probablemente millones, de comunicaciones inalámbricas interceptadas en España, hasta ahora, impunemente.

Dicho sea de paso, la recién propuesta para su nombramiento como Fiscal General del Estado FGE, Consuelo Madrigal, en el Curriculum Vitae que se ha hecho público referencia su participación o autoría del recurso para condenar las que se denominaron “escuchas del CESID” o supuestamente aleatorias (término discutible pero en todo caso el espionaje ilícito es aquí asemejable técnica y jurídicamente al de las “IMSI-catchers” presuntamente utilizadas para “indagar” y “localizar” en seguimientos o estáticamente objetivos). Señalamos como referente ese recurso de la FGE Consuelo Madrigal, al igual que todos los expedientes judiciales correspondientes a las sentencias STS 5758/2006 del Tribunal Supremo

(ponente Miguel COLMENERO MENENDEZ DE LUARCA) y anteriormente la Sentencia 227 de 23.5.1999 de la Audiencia Provincial de Madrid (Perfecto ANDRES IBAÑEZ), así como las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 2379/10 del Juzgado de Instrucción 45 de Madrid.

Sexto: Diligencias que se interesan (provisionalmente). Única.- Para que, como mejor proceda, el Tribunal Supremo certifique si los todos hechos publicados objeto de esta querella han sido correcta y completamente autorizados legal y judicialmente, explicitando todas las “indagaciones”.

Los aquí querellantes prudentemente se reservan poder proponer otras diligencias pertinentes y eficaces una vez que haya tenido acceso a las actuaciones (de las que únicamente nos interesan los aspectos técnicos de las irregularidades delictivas), reiterando que con especial atención hacia los delitos que afecten, o pudieran afectar, a una pluralidad de personas, especialmente considerando lo que internacionalmente ya se conoce y reconoce como “IMSI-catchers” indebidamente utilizadas por funcionarios o no, sin perjuicio de que puedan ampliarse los hechos con nuevos datos.

En mérito de lo anterior, por lo expuesto, suplico al Juzgado que teniendo por interpuesta la presente querella criminal por los hechos y calificaciones, sin perjuicio de que del resultado de las actuaciones se evidenciaran otros hechos delictivos o distintas calificaciones, se digna admitirla y, en su virtud, tener por parte a todos los efectos legales al ingeniero Miguel Ángel Gallardo Ortiz, la mercantil Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA, SLU) constituida en 1996 y la entidad sin ánimo de lucro Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA) constituida en 1992, mediante la representación del procurador de los tribunales que suscribe por designación “apud-acta” cuando se nos requiera ratificar, dirigiendo el proceso contra los querellados así como contra cualquier otra persona, física o jurídica, que a lo largo de la causa pudiera aparecer penalmente como responsable, a fin de que en su día y por la autoridad judicial competente se les condene a resultas de la causa, declarándoles responsables civiles, con costas. Es lo justo.

OTROSÍ DIGO que los querellantes, su letrado y el procurador están dispuestos a subsanar cualquier defecto formal de este escrito de querella, por lo dispuesto en el art. 231 L.E.C., a fin de que prospere pronto y eficazmente, al menos, para practicar la única diligencia propuesta.

Por todo ello, SUPLICO AL JUZGADO que tenga por presentada y admita esta querella, instruyendo eficazmente por ser Justicia que pedimos en Madrid, a 22 de diciembre de 2014.



Cvl. 60 908 Madrid

Dr. José Manuel López Iglesias, Abogado y Miguel Torres Álvarez, Procurador
Teléfono 902998352 con disponibilidad permanente para cualquier incidencia o requerimiento
Esta querella se mantendrá publicada con hiperenlaces relevantes en Internet
www.cita.es/querella-ai y www.miguelgallardo.es/querella-ai.pdf



Miguel Gallardo <cita902998352@gmail.com>

IMSI catchers in a Court of Law. An Expert Witness approach to evidence GSM snooping by fake base stations or MitM attack

Miguel Gallardo <miguel902998352@gmail.com>
Para: Miguel Gallardo <cita902998352@gmail.com>
Cc: apedanica.org@gmail.com

26 de diciembre de 2014, 22:18

I have your reference as an expert on GSM security.

Last week a Spanish Criminal Court of Law learned a lot about IMSI catchers and now attorneys are asking for proposals in order to evidence GSM snooping using "Man in the Middle" attack MitM) or fake GSM base station.

APEDANICA and CITA expert witnessing professionals in Madrid already recommended to keep safely all the GSM base stations data and metadata as soon as possible as you can read (please use human or Google translator) at www.cita.es/ampliando-ai (please notice that we point out where the legal GSM base stations are) and the previous document at www.cita.es/querella-ai

There will be a chance to investigate IMSI catchers evidences with the help of Vodafone, France Telecom, Orange and Telefónica and we are looking for international help for an efficient and smart approach to expert witnessing in order to judge criminals using ilegal access to mobile phone data and metadata.

Please notice that the priority is retrospective evidence, even if we are also interested in IMSI catcher detection but the point is what a telcom can do or what can be asked to any telcom by a Judge in a criminal case, when MitM is seriously accused.

As far as we know, the only country investigating IMSI catchers snooping using fake GSM stations right now is Norway (and right now Spain). We already wrote to Minister of Justice and Public Security Anders Anundsen, sent and published with hyperlinks at <https://docs.google.com/document/d/1OwwON0Ge4texuAmxx2TQvMhKBAWEmdrc-tVYF8vZ2SM/edit>

So, please let me to make these open questions:

1. Do you know any judiciary approach to illegal IMSI catchers?
2. What should you ask to telcos for the Court best knowledge?
3. Can you work as an Expert Witness to evidence any in Spain?
4. Can you provide documents approaching IMSI catchers evidences?

If you are not interested, please help us to find the right expert for this.

Please reply to this message or to apedanica.org@gmail.com and cita902998352@gmail.com or call to APEDANICA at any time
Tel. +34 902998352

Eng. Miguel Gallardo at APEDANICA and www.cita.es

Al Secretario de Estado de Telecomunicaciones, secretariadelsetsi@minetur.es
y a la Jefatura Provincial de Madrid del **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**
C/ Capitan Haya 41 28071 MADRID Tel: 913462517 Fax: 913462762 email: JPmadrid@mityc.es
Documento publicado en Internet <http://www.miguelgallardo.es/verint.pdf> y www.cita.es/verint

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, en su propio nombre y derecho y también como Administrador Único de la empresa Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (**CITA**) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (**APEDANICA**), constituida en 1992 con **Tel. 902998352 fax 902998379** E-mail: miguel@cita.es domicilio en C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid como mejor proceda formula **DENUNCIA ADMINISTRATIVA** por los **HECHOS**:

1º En el diario EL MUNDO de ayer lunes 6 de agosto de 2012, página 4, puede leerse textualmente **“Con el GI2 pinchar es coser y cantar. El espionaje a la sede del PP desde el número 15 de la calle Génova sólo podría haberse llevado a cabo con lo que, en el argot policial, se denominan «maletines» o «mochilas espía». Se trata de unos aparatos que permiten interceptar conversaciones telefónicas en un radio máximo de 500 metros. Estos maletines, de procedencia israelí, marca Verint y modelo GI2, se utilizan para escuchar conversaciones de forma ilegal. Aunque también se echa mano de ellos legalmente para identificar los números de delincuentes antes de proceder a su pinchazo con el sistema Sitel. Cuestan alrededor de un millón de euros”**.

2º Una rápida búsqueda en Internet permite localizar al fabricante Verint en el Web verint.com y datos del GI2 en http://verint.com/communications_interception/section2a.cfm?article_level2_category_id=7&article_level2a_id=221

3º También existen referencias del GSM-Monitoring System – Verint Engage GI2 según parece en el catálogo de www.audio-videointelligence.com desde noviembre de 2008.

4º De ser cierta la información publicada por EL MUNDO, existirían aparatos no controlados por las autoridades capaces de interceptar comunicaciones de teléfonos móviles GSM, incurriendo en el delito tipificado en el artículo 197 del Código Penal. Entendemos que cualquier aparato, comercial o no, capaz de hacer algo semejante, debe ser estrictamente controlado por la Administración.

Por lo expuesto, **SOLICITAMOS** que quien sea competente en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo abra urgentemente expediente para **identificar a TODOS importadores, distribuidores y propietarios de los mencionados equipos marca Verint** que puedan servir para interceptación ilegal de comunicaciones y que se aplique inmediatamente, y con máximo rigor, cuanto dispone el **REAL DECRETO 863/2008**, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la **Ley 32/2003**, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico y la **Orden ITC/332/2010**, de 12 de febrero, así como por cualquier otra normativa aplicable por la **competencia exclusiva estatal en materia de telecomunicaciones, prevista en el artículo 149.1.21.ª de la Constitución Española**. Por último, como interesados a tenor de lo dispuesto en el artículo 31, y por los derechos del artículo 35, de la **Ley 30/1992**, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **solicitamos el más pronto ejercicio de los derechos recogidos en el citado artículo 35 A) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos y B) A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.**

En Madrid, a 7 de agosto de 2012.



F^{do}.: Ing. **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, por **CITA** y **APEDANICA** ver www.cita.es/verint
Tel. 902998352 fax 902998379 E-mail: miguel@cita.es C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid
Al Secretario de Estado de Telecomunicaciones, secretariadelsetsi@minetur.es

Al Ministro de Industria, Energía y Turismo, Sr. D. José Manuel Soria y al Secretario de Estado de Telecomunicaciones, secretariadelsetsi@minetur.es

C/ Capitan Haya 41 28071 MADRID Tel: 913462517 Fax: 913462762 email: JPmadrid@mityc.es

Con copia para el Defensor del Pueblo y Fiscalía, por si hubiera delitos

Documento publicado en Internet www.cita.es/reverint y www.miguelgallardo.es/reverint.pdf

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito especializado en telefonía móvil, ingeniería acústica y criptología forense, en su propio nombre y derecho y también como Administrador Único de la empresa Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (**CITA**) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (**APEDANICA**), constituida en 1992 con **Tel. 902998352 fax 902998379** E-mail: miguel@cita.es domicilio en C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid como mejor proceda formula **RECURSO DE ALZADA** con estas **ALEGACIONES**:

1ª Con fecha 7 de agosto de 2012 se presentó **DENUNCIA ADMINISTRATIVA** de la que se adjunta copia y puede verse en Internet www.cita.es/verint del que tenemos hoja sellada pero no respuesta ni resolución alguna hasta la fecha de este recurso que, pasado el plazo legal y ante el silencio, enviamos al Defensor del Pueblo y Fiscalía.

2ª Hemos podido conocer que los sistemas GI2 de la empresa Verint y otros similares o superiores, no solamente son capaces de intervenir comunicaciones realizadas por teléfonos móviles GSM, según se denunció, sino que también obtienen los números de teléfono, fijos y móviles, en la comunicación que se produzca por un móvil en un radio de docenas y hasta centenares de metros de distancia, dependiendo de ubicación de las antenas y estaciones base de la telefonía móvil GSM. El Tribunal Supremo considera ilegal, por afectar al derecho fundamental al secreto de las comunicaciones telefónicas, la averiguación por medios electrónicos de los números de teléfono que están interviniendo en una conversación, con independencia de que no se acceda al contenido de la misma, declarando en consecuencia nulas las interceptaciones acordadas por el Juzgado a petición de la policía a partir de la obtención por ésta de dichos números. Los sistemas denunciados lo hacen, pero nadie parece responsable.

3ª Actualmente estamos investigando en países como Brasil, Chile y México las noticias de presuntas actividades ilícitas de sistemas Verint en intervenciones ilegales de teléfonos celulares y nos preocupa extraordinariamente la opacidad y la impunidad con la que parece que pueden ser utilizados en España sin control alguno por lo que ponemos en conocimiento del Defensor del Pueblo esta alzada contra el silencio.

Por lo expuesto, reiteramos todo lo solicitado en nuestro escrito de fecha 7 de agosto de 2012 en Madrid, a 13 de febrero de 2013.

www.miguelgallardo.es/reverint.pdf

www.cita.es/reverint

F^{do}: Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, por **CITA** y **APEDANICA** ver www.cita.es/verint

Tel. 902998352 fax 902998379 E-mail: miguel@cita.es C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid

Documento publicado en Internet www.cita.es/reverint y www.miguelgallardo.es/reverint.pdf

Nota: Se adjunta DENUNCIA ADMINISTRATIVA inicial también en www.cita.es/verint



Al Secretario de Estado de Telecomunicaciones, secretariadelsetsi@minetur.es
y a la Jefatura Provincial de Madrid del **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**
C/ Capitan Haya 41 28071 MADRID Tel: 913462517 Fax: 913462762 email: JPmadrid@mityc.es
Documento publicado en Internet <http://www.miguelgallardo.es/verint.pdf> y www.cita.es/verint

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, en su propio nombre y derecho y también como Administrador Único de la empresa Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (**CITA**) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (**APEDANICA**), constituida en 1992 con **Tel. 902998352 fax 902998379** E-mail: miguel@cita.es domicilio en C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid como mejor proceda formula **DENUNCIA ADMINISTRATIVA** por los **HECHOS**:

1º En el diario EL MUNDO de ayer lunes 6 de agosto de 2012, página 4, puede leerse textualmente **“Con el GI2 pinchar es coser y cantar. El espionaje a la sede del PP desde el número 15 de la calle Génova sólo podría haberse llevado a cabo con lo que, en el argot policial, se denominan «maletines» o «mochilas espía». Se trata de unos aparatos que permiten interceptar conversaciones telefónicas en un radio máximo de 500 metros. Estos maletines, de procedencia israelí, marca Verint y modelo GI2, se utilizan para escuchar conversaciones de forma ilegal. Aunque también se echa mano de ellos legalmente para identificar los números de delincuentes antes de proceder a su pinchazo con el sistema Sitel. Cuestan alrededor de un millón de euros”**.

2º Una rápida búsqueda en Internet permite localizar al fabricante Verint en el Web verint.com y datos del GI2 en http://verint.com/communications_interception/section2a.cfm?article_level2_category_id=7&article_level2a_id=221

3º También existen referencias del GSM-Monitoring System – Verint Engage GI2 según parece en el catálogo de www.audio-videointelligence.com desde noviembre de 2008.

4º De ser cierta la información publicada por EL MUNDO, existirían aparatos no controlados por las autoridades capaces de interceptar comunicaciones de teléfonos móviles GSM, incurriendo en el delito tipificado en el artículo 197 del Código Penal. Entendemos que cualquier aparato, comercial o no, capaz de hacer algo semejante, debe ser estrictamente controlado por la Administración.

Por lo expuesto, **SOLICITAMOS** que quien sea competente en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo abra urgentemente expediente para **identificar a TODOS importadores, distribuidores y propietarios de los mencionados equipos marca Verint** que puedan servir para interceptación ilegal de comunicaciones y que se aplique inmediatamente, y con máximo rigor, cuanto dispone el **REAL DECRETO 863/2008**, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la **Ley 32/2003**, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico y la **Orden ITC/332/2010**, de 12 de febrero, así como por cualquier otra normativa aplicable por la **competencia exclusiva estatal en materia de telecomunicaciones, prevista en el artículo 149.1.21.ª de la Constitución Española**. Por último, como interesados a tenor de lo dispuesto en el artículo 31, y por los derechos del artículo 35, de la **Ley 30/1992**, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **solicitamos el más pronto ejercicio de los derechos recogidos en el citado artículo 35 A) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos y B) A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.**

En Madrid, a 7 de agosto de 2012.

F^{do}.: Ing. **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, por **CITA** y **APEDANICA** ver www.cita.es/verint
Tel. 902998352 fax 902998379 E-mail: miguel@cita.es C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid
Al Secretario de Estado de Telecomunicaciones, secretariadelsetsi@minetur.es

José María Lassalle Ruiz
Secretario de Estado para la
Sociedad de la Información y la Agenda Digital
Documento con firma digital en www.cita.es/amazon-inhibidor.pdf

A petición de Antonio Durán Piñero, empresario comercial y titular de la marca “La Tienda del Espía” y representante administrador de la mercantil Globe Telecomunicaciones, S.L., considerando el anuncio de “Audio Jammer” que se adjunta según está publicado al día de hoy en Internet <https://www.amazon.com/Audio-Jammer-AJ-34/dp/B002PJ7PYS> por lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones entendemos que ese tipo de artículos están prohibidos por los que existe ARBITRARIEDAD (contra el art. 9.3 de la Constitución Española) si se permite a AMAZON seguir ofreciendo un producto presuntamente prohibido que no puede comercializar, por ejemplo, “La Tienda del Espía”, cometiéndose así un acto de COMPETENCIA DESLEAL aparentemente desconocido, o tal vez consentido, por la autoridad competente para sancionar, si es que ya se conociera esa publicidad en AMAZON, pero no sanciona eficazmente.

Nótese que el artículo fue anunciado por primera vez el 3.1.14 (se adjunta retrospectiva) a un precio de \$93.95 y que tres años más tarde, el mismo artículo se vende por \$499.00, lo que parece ir contra toda la lógica del mercado electrónico en el que se reducen los precios progresivamente. La única explicación que encontramos es que se trate de un artículo ilegal y que el sobreprecio de los riesgos haya multiplicado por 5 su valor en los últimos 3 años.

La asociación APEDANICA ha detectado otros sospechosos artículos que, de confirmarse su comercialización, deberían dar lugar a un código rojo aduanero, pero el caso concreto del anuncio “Audio Jammer” publicitado comercialmente por AMAZON, el mismo Antonio Durán Piñero nos asegura que se trata de un inhibidor prohibido, sin duda alguna.

APEDANICA insta al Secretario de Estado a que abra un expediente sancionador en el que nos tenga por personados y, en caso de que se compruebe la ilegalidad del artículo publicitado por AMAZON, se comunique al Servicio de Vigilancia Aduanera lo antes posible para impedir su entrada en toda la Unión Europea de un dispositivo inhibidor prohibido.

APEDANICA solicita que el Secretario de Estado y el funcionario competente para instruir el expediente sancionador nos reciban en audiencia a la mayor brevedad posible para lo que ponemos a su disposición el correo apedanica.ong@gmail.com y el teléfono 902998352.

Dr. (PhD) Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, perito judicial privado presidente de APEDANICA
Correos electrónicos e-mail: miguel@cita.es y miguel902998352@gmail.com
C/ Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid, Tel. 902998352 y fax 902998379
CV resumido en Internet www.miguelgallardo.es/perito-falsificaciones.pdf †
Se adjunta certificado registral de APEDANICA en www.cita.es/apedanica.pdf y
el anuncio del producto presuntamente prohibido en 2 fechas distintas
quedando este documento con firma digital en www.cita.es/amazon-inhibidor.pdf

Try Prime

Camera & Photo

Departments

Your Amazon.com

Today's Deals

Hello, Sign in
Account & Lists

Orders

Try Prime

0

Cart

Camera & Photo

Deals

Best Sellers

Interchangeable-Lens Cameras

Lenses

Point-and-Shoots

Sports & Action Cameras

Camcorders

Electronics > Security & Surveillance



Audio Jammer

Audio Jammer

15 customer reviews

| 3 answered questions

Available from these sellers.

- white noise generator
- counter surveillance
- random in frequency and amplitude
- counter measures
- detectors

New (1) from \$499.00 + \$6.99 shipping

Share

See All Buying Options

Add to List

Have one to sell?

Sell on Amazon

Click to open expanded view



AGPtek® CC308 Anti-Spy
Signal Bug RF Detector
Hidden Camera Laser Lens
GSM Device Finder...

204

\$13.99



Laser Mic Surveillance
Defeater Laser
Countermeasure
Surveillance Protection...

7

\$57.98



Cell Phone Anti-tracking
Anti-spying GPS Rfid
Signal Blocker Pouch Case
Bag Handset Function...

131

\$8.59



EMF Protection Cap
Shielding RF/HF
Electromagnetic Fields
Microwave Cell Towers...

17

\$39.99



Professional Wireless RF
Signal Bug Detector

65

\$1

(What's this?)



Anti-radiation Bag Pouch
Radiation Interferen
Shield Bag for iphone Cell
Phone No Singal...

32

\$7.39



Opti-Tekscope Digital
USB Microscope
Camera- Advanced
CMOS Sensor, True...

22

\$89.00



Opti-Tekscope Digital
USB Microscope
Camera- True High
Definition Macro 200x...

70

\$77.95



KSRplayer CC309 1.6"
LCD Surveillance Anti
bug Anti-Spy Laser
Wireless Signal Full...

12

\$55.55



KSRplayer CX007 Multi-
Detector Full-Range
Wireless Laser Signal
Finder Lens / Bug...

3

\$28.88

Ad feedback

(What's this?)

INTERNET ARCHIVE
Wayback Machine

26 captures
3 ene 14 - 7 may 15

http://www.amazon.com/Audio-Jammer-AJ-34/dp/B002PJ7PYS

Go

DIC ENE FEB
3
2013 2014 2015

Close
Help

Try Prime Your Amazon.com Today's Deals Gift Cards Sell Help

Shop by Department

Search

Hello. Sign in Your Account Try Prime 0 Cart Wish List

Home & Kitchen Best Sellers Markdowns Kitchen & Dining Appliances Bedding & Bath Furniture & Décor Patio & Garden Kids' Home Store

Electronics > Security & Surveillance > Home Security Systems



Audio Jammer

by Audio Jammer
7 customer reviews

Price: ~~\$109.99~~
Sale: **\$93.95**
You Save: \$16.04 (15%)

In Stock.
Ships from and sold by Israeli Surveillance, Inc..

- white noise generator
- counter surveillance
- random in frequency and amplitude
- counter measures
- dectectors

6 new from \$83.95

Up to 60% Off Select Tech Accessories

Through January 12, 2014, save up to 60% on select tech accessories in Kindle, audio & video, computers & accessories, camera, musical instruments, cell phones, electronics on the go, and more. [Learn more](#)

New Year, New Tech Gear

Qty:

\$93.95 + Free Shipping
In Stock. Sold by Israeli Surveillance, Inc.

or

Sign in to turn on 1-Click ordering.

More buying choices

U-Spy Store
\$83.95 + \$10.00 shipping

Electric-2-Go
\$95.00 + Free Shipping

Spygenie
\$109.00 + Free Shipping

Have one to sell?

Share



These items are shipped from and sold by different sellers.

Audio Jammer \$93.95

Professional Wireless RF Signal Bug Detector \$8.99

AGPtek® Full-frequency Wireless Anti-spy RF Signal Bug Detector Almighty Hidden Camera Finder ... \$17.84

 Professional Wireless RF Signal Bug Detector (31) \$8.99	 AGPtek® Full-frequency Wireless Anti-spy RF Signal Bug Detector Almighty Hidden ... (41) \$17.84	 KJB Security DD2020 Personal RF Detector (4) \$174.98	 Laser Mic Surveillance Defeater Laser Countermeasure Surveillance ... (1) \$55.48	 Orbiter Electronic Listening Device (37) \$42.99
---	---	--	--	---

5 pounds (View shipping rates and policies)

Origin: Made in USA

AS=B B002PJ7PYS

=tem model number. AJ-34



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

2 de febrero de 2016

SALIDA NÚM.: 1533

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91-5372544

CARMEN AGUILAR GODOY, JEFE DE SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

CERTIFICA:

Que en el Registro Nacional de Asociaciones resulta inscrita la siguiente entidad:

- DENOMINACIÓN: ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y ESTUDIO DE DELITOS ABUSOS Y NEGLIGENCIAS EN INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS APEDANICA
- DOMICILIO: FERNANDO POO, 16.; - MADRID
- AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION: NACIONAL

DATOS DE INSCRIPCIÓN:

- GRUPO: 1 - REGISTRO NACIONAL
- SECCION: 1 - ASOCIACIONES
- NUMERO NACIONAL: 116377
- FECHA ALTA: 16/02/1993
- PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

No figuran asientos registrales posteriores que modifiquen los referidos extremos.

Lo que se hace constar de acuerdo con lo solicitado por el petitionerario abajo indicado, en Madrid a dos de febrero de dos mil dieciséis.



D/DÑA. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTIZ
FERNANDO POO, 16.
28045 MADRID



CURRICULUM VITAE de perito en falsificaciones e imitaciones

CV resumido del perito judicial en tecnologías muy complejas Dr. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, criptólogo presidente desde su fundación en 1992 de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA)

Titulaciones: Ingeniero de Minas (6 cursos) por la Universidad Politécnica de Madrid en 1986
Diplomado en Altos Estudios Internacionales por la SEI (CSIC) 1991
Suficiencia investigadora (doctorado) Facultad de Informática y ETSI de Telecomunicación 1992
Criminólogo por la Universidad Complutense 1994 (experto con especialidad Criminalística)
Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en Éticas Aplicadas de la Facultad de Filosofía en 2006
Licenciado en Filosofía por la Universidad Complutense, 2011 con expediente completo aquí.
Doctor en Filosofía PhD Tesis en U. Complutense 2015 “Problemas morales de las intrusiones, grabaciones y escuchas. Hacia una Ética del descubrimiento y la revelación de secretos”

Traductor (Translator) y autor de numerosos artículos publicados, entre otros, en la Revista Ciencia Policial (Métodos de Inspección Legal de Ordenadores e Introducción a la Informática Policial, 1993), PC World, ComputerWorld, PC Actual, etc, y del libro “Seguridad en Unix. Sistemas abiertos e Internet”, Paraninfo 1996. Participación como ponente en congresos, conferencias, cursos y seminarios relacionados con tecnologías forenses en Argentina, Paraguay, Venezuela, Panamá, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala, Reino Unido, Suiza, Bulgaria, Grecia, China (Hong Kong), India y otros países, pudiendo ofrecer referencias detalladas en cada lugar.

Analista de sistemas en Unisys y consultor en seguridad para Unix System Labs. de AT&T
Profesor asociado en la Escuela Politécnica de la Universidad de Alcalá de Henares 1992-94
Profesor asociado en la Escuela Politécnica de la Universidad Carlos III de Madrid 1994-96
Profesor invitado en la Escuela de la Policía en Ávila en 1993 (cursos para comisarios)
Profesor invitado en Instituto de Estudios Estratégicos Internacionales de China 1994 (embajada)
Profesor de la Sociedad de Estudios Internacionales (SEI) en 1996, 2013 y 2015
Profesor invitado en la Escuela Nacional de Inteligencia (ENI) de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) de la República Argentina, en 1995 (también invitado en 2002 para contribuir a la formación tecnológica de fiscales de la Provincia de Buenos Aires, también en la ENI).
Director de un curso de formación continuada para magistrados jueces y fiscales en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en 1996, dirigiendo a obra colectiva “Ámbito Jurídico de las Tecnologías de la Información” como Cuaderno de Derecho Judicial XII con la ponencia “Informatoscopia y Tecnologías Forenses” (ver en bibliotecas UCM).

Perito designado por el Govern de las Islas Baleares entre 2000 y 2003 en el “caso BITel I” y perito en acústica forense e identificación de voces dubitadas en procedimientos penales de las Audiencias Provinciales de Huelva y Albacete, además de en numerosos Juzgados de Instrucción y de lo Penal, lo social y civiles. Aunque muchos trabajos periciales son confidenciales, en algunos los interesados y sus abogados han autorizado a publicar dictámenes sobre acústica forense. Probablemente, la falsificación de audio sea la más difícil de evidenciar en casos sensibles.

En falsificaciones e imitaciones ha peritado para juzgados y tribunales “de oficio” y a propuesta de ANDEMA Asociación para la Defensa de la Marca, pero lamentablemente, ciertas marcas nunca me propondrán porque detecto y combato “falsas acusaciones de falsificación” en denuncias falsas con abuso del sistema policial y judicial. Ver www.cita.es/condiciones

Dr. (PhD) Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, perito judicial privado en www.twitter.com/miguelencia
Correos electrónicos e-mail: miguel@cita.es y miguel902998352@gmail.com
WWW.CITA.ES C/ Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid, Tel 902998352 y fax 902998379
CV resumido publicado en Internet www.miguelgallardo.es/perito-falsificaciones.pdf